



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 183-2019-MDS-CM

Sayán, 28 de octubre del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 09-2019-MCR de fecha 02 de agosto de 2019, el Informe N° 063-2019-GM/MDS de fecha 08 de agosto del 2019, el Memorando N° 219-2019-SG/MDS de fecha 08 de agosto de 2019, el Informe N° 0225-2019-MDS/OPP de fecha 16 de agosto de 2019, el Informe N° 100-2019-GM/MDS de fecha 20 de septiembre de 2019, el Memorando N° 1027-2019-MDS/A de fecha 23 de septiembre de 2019, el Informe Legal N° 179-2019-OAJ/MDS de fecha 25 de septiembre de 2019, el Memorando N° 1045-2019-MDS/A de fecha 26 de septiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, por medio del Informe N° 09-2019-MCR de fecha 02 de agosto de 2019, se presenta a la Gerencia Municipal y se pone en conocimiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el proyecto de reglamento de organización y funciones (ROF) y el cuadro de asignación de personal provisional (CAP), elaborado de acuerdo a los términos de referencia.

Que, con el Informe N° 063-2019-GM/MDS de fecha 08 de agosto del 2019, el Gerente Municipal pone a disposición de la Oficina de Secretaría General los instrumentos de gestión el ROF y CAP 2019 para su aprobación en la siguiente Sesión de Concejo, por lo que mediante el Memorando N° 219-2019-SG/MDS de fecha 08 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Secretaría General solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se sirva evaluar los instrumentos de gestión presentados a efectos de que emita un informe técnico de acuerdo a sus facultades.

Que, por medio del Informe N° 0225-2019-MDS/OPP de fecha 16 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe Técnico solicitado a la Gerencia Municipal para los fines consiguientes, por lo que por medio del Informe N° 100-2019-GM/MDS de fecha 20 de septiembre de 2019, pone a disposición del Despacho de Alcaldía la documentación presentada para la aprobación de los Instrumentos de Gestión (ROF y CAP 2019) a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

Asimismo, mediante el Memorando N° 1027-2019-MDS/A de fecha 23 de septiembre de 2019, se solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que realice su revisión y emita opinión legal correspondiente de acuerdo a sus facultades, por lo que, mediante el Informe Legal N° 179-2019-OAJ/MDS de fecha 25 de septiembre de 2019, luego de el análisis y revisión correspondiente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se eleve a Sesión de Concejo Municipal para su evaluación y aprobación correspondiente.





Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 183-2019-MDS-CM

Que, es por ello que, por medio del Memorando N° 1045-2019-MDS/A de fecha 26 de septiembre de 2019, se pone a disposición de la Oficina de Secretaria General la documentación recabada a fin de que la aprobación de los instrumentos de gestión sea agendada a Sesión de Concejo.

Estando en Sesión de Concejo, luego de haberse dado lectura a la documentación presentada, y luego de la exposición por parte del consultor externo sobre el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal provisional (CAP) se abre el debate en el cual los señores miembros de Concejo Municipal muestran su conformidad con los mismos, por lo que proceden a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON ELVOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal provisional (CAP) 2019, mediante Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, adopte las acciones necesarias para la adecuación de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sayán a la Estructura Orgánica aprobada.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA

Ing. Félix C. Carrillo Diestra
ALCALDE

